

**ACTA DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO 2021-2024**

Acta que se levanta con motivo de la Centésima Vigésima Novena Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo constitucional del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro, que se llevó a cabo el día lunes 15 quince de abril del año 2024 dos mil veinticuatro en el Salón de Cabildos “José Prajedis Gilberto Guerrero Hurtado” de la Casa Municipal, la cual se ubica en Plaza Principal número 100, Zona Centro de la cabecera municipal, previa exhortación y convocatoria legal.

PRIMER PUNTO. Lista de asistencia.

El licenciado Luis Rene Trujillo Aguiñaga, en su carácter de Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal dio la bienvenida y luego, como parte de sus atribuciones como Secretario del Ayuntamiento, hizo el pase de lista y dio cuenta a los presentes de la asistencia de la **Síndica Municipal, María Guadalupe Cano Ortega, la regidora Karol Melissa Andrade Hernández y el regidor Juan Felipe Rocha Ramos, es decir, 3 tres** de los 12 doce integrantes del Ayuntamiento.

SEGUNDO PUNTO. Verificación de Quórum Legal.


De conformidad con el primer párrafo así como la fracción segunda del artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato que dicen: “Los ayuntamientos estarán integrados por un presidente municipal, uno o dos síndicos y el número de regidores que enseguida se expresan.” y “Los municipios de: Cortazar, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Moreleón, Pénjamo, Salvatierra, San Felipe, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Silao, Uriangato, Valle de Santiago y Yuriria, se integrarán con un síndico y diez regidores”, y también con el segundo párrafo del artículo 62 de la misma norma citada, que dice: “Cuando durante el transcurso de una sesión se pierda el quórum necesario para que ésta sea válida, se terminará la misma.”, el Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal declaró que no existía el quórum legal para sesionar, concluyendo la reunión a las 18:15 dieciocho horas con quince minutos.





María Guadalupe Cano Ortega
Sindica del Ayuntamiento




Karol Melissa Andrade Hernández
Regidora


Juan Felipe Rocha Ramos
Regidor


Luis Rene Trujillo Aguiñaga

Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Secretario del Ayuntamiento, dando cumplimiento al penúltimo párrafo del artículo 74 de la misma ley citada.

El Secretario del Ayuntamiento de San Felipe, Gto., Luis Rene Trujillo Aguiñaga, hace CONSTAR: que la presente acta fue sometida a aprobación del Ayuntamiento en la sesión CXXXII centésima trigésima segunda ordinaria, celebrada el viernes 17 diecisiete de mayo de 2024 dos mil veinticuatro; que se pasó a firma de todos los ediles, siendo firmada por quienes quisieron hacerlo; y que se extendió en dos tantos para los efectos de lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato*. Acta de ayuntamiento que AUTORIZO el mismo día de su aprobación según la atribución que me confiere la última parte de la fracción tercera del artículo 128 de la misma norma orgánica citada.


Luis Rene Trujillo Aguiñaga
Secretario del Ayuntamiento

